



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2022-UNACH

05 de abril de 2022

VISTO:

Oficio N° 207- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 04 de abril de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria, referido a las funciones de los docentes, establece que, *los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde;* así mismo, en el artículo 83° del mismo cuerpo normativo, estipula que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad.

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, en su artículo 5° establece que, *El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.*

Que, en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Son docentes de la UNACH, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico.

Que, en el artículo 146° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que, los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en la UNACH, en las condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el artículo 162° del Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que la docencia universitaria constituye una carrera pública, para ser docente universitario, será su ingreso es a través de concurso público de méritos y prueba de capacidad docente...

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución N° 188-2015-C.O./UNACH, de fecha 19 de mayo de 2015, en el artículo 14° consigna que, *La docencia universitaria y la labor administrativa constituyen ejercicio de la función pública, por ello el ingreso a la Universidad para dichas funciones se realiza por concurso público.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2022-UNACH, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Oficio N° 207- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 04 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico solicita la modificación del anexo 4 en lo que corresponde al cronograma de las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a contrato de la UNACH 2022, por haberse obviado la etapa de publicación de postulantes aptos y no aptos.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022, aprueba precisar el anexo 4 - Cronograma de las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2022-UNACH.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR el anexo 4 - Cronograma de las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2022-UNACH, según anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER los efectos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2022-UNACH, de fecha 10 de marzo de 2022, en todo lo que no se opongan a las precisiones detalladas en el anexo adjunto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidente Académico
Administración
RR. HH
Informática
Jurado evaluador
Archivo

ANEXO 04

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en la página web del Ministerio de Trabajo.	Del 15 de marzo al 29 de marzo del 2022	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el portal institucional de la UNACH. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	Del 15 de marzo al 29 de marzo del 2022	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de expediente. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/). Desde las 08:00 am hasta 6:00 pm.	30 y 31 de marzo del 2022	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	31 de marzo del 2022	Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información
SELECCIÓN		
Evaluación de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	01 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Publicación de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	03 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm. Lugar: Correo electrónico: mesadepartes@unach.edu.pe	04 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	04 de abril del 2022	Jurado Evaluador



ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Resultados finales de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	05 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Evaluación curricular		
Evaluación curricular Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	06, 07 y 08 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Resultados de la Evaluación curricular Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	11 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm. Lugar: Correo electrónico: mesadepartes@unach.edu.pe	12 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	12 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Publicación del cronograma para la entrevista académica. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	13 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Evaluación de la entrevista académica Lugar: Auditorium Mons. Severiano de Cáceres Anaya.- 8:00 am. - Jr. José Osos N°418 (Plaza de Armas- Chota)-PRESENCIAL	18, 19 y 20 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Resultados de la evaluación de entrevista académica. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	21 de abril del 2022	Jurado Evaluador
Resultados finales.	22 de abril del 2022	Jurado Evaluador



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).		
DECLARACIÓN DE GANADORES		
Adjudicación por tipo de contrato docente	25 de abril del 2022	Comisión Organizadora, RRHH Oficina de Tecnologías de la Información
Aprobación de resultados finales	26 de abril del 2022	Comisión Organizadora
Suscripción del contrato	Del 27 al 29 de abril del 2022	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Inicio de labores	02 de mayo	-----